



JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA  
FAMILIAR N° 1 - Puerto Rico  
SECRETARÍA DE FAMILIA

ID31043770

FOLIO  
Nº \_\_\_\_\_

PUERTO RICO, MISIONES, 14 de noviembre de 2025.

OFICIO ID N.º 31043770/2025.

A LA

**DIR. DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE  
MISIONES**

**POSADAS - MISIONES**

**SU DESPACHO:**

Por disposición de SS tengo el agrado de dirigirme a UD., en relación a la causa judicial caratulada: "**EXPTE. N.º 55678/2025 "NUÑEZ EUSEBIO ALFREDO C/ CABALLERO DELIA DEL CARMEN S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL"**" que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones; a cargo de la Juez Titular Dra. **NORMA LYDIA MATOFFI**, Secretaria Única a mi cargo, correo institucional juzgadofamilia.puertorico@jusmisiones.gov.ar , teléfono fijo 03743-422130, sito en calle Buenos Aires N° 316 de la ciudad de Puerto Rico, Misiones; a fin de poner en conocimiento y **ordenar se inscriba el divorcio** decretado entre el **Sr. Nuñez Eusebio**, titular del **D.N.I. N.º 14.306.480** y la **Sra. Caballero Delia Del Carmen**, titular del **DNI N.º 29.658.720**, ambos de nacionalidad Argentina, cuyo matrimonio se celebró en fecha 07 de febrero del año 2020 en la Delegación del Registro Provincial de las Personas de la localidad de Capioví, siendo inscripto bajo Folio 4 - Tomo 1 - Acta 4 - del año 2020; habiéndose declarado disuelta la comunidad de bienes gananciales con el alcance previsto por el art. 480 del Código Civil y Comercial de la Nación y efecto retroactivo a fecha 20 de enero de 2025.

Para mejor recaudo se transcribe la Resolución que así lo ordena y en su parte pertinente dice: "PUERTO RICO, MISIONES, 13 DE OCTUBRE DE 2025. **Y VISTOS:** estos autos caratulados **EXPTE. N.º 55678/2025 "NUÑEZ EUSEBIO ALFREDO C/ CABALLERO DELIA DEL CARMEN S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL"; RESULTA: (...) CONSIDERANDO: (...) FALLO: I.- DECRETAR el DIVORCIO del Sr. Nuñez Eusebio, titular del D.N.I. N.º 14.306.480 y la Sra. Caballero Delia Del Carmen, titular del DNI N.º 29.658.720**, ambos de nacionalidad Argentina, cuyo matrimonio se celebró en fecha 07 de febrero del año 2020 en la Delegación del Registro Provincial de las Personas de la localidad de Capioví e inscripto en el Folio 4 - Tomo 1 - Acta 4 - del año 2020,

conforme surge del Acta de Matrimonio obrante en autos. **II.- DECLARAR disuelta la comunidad de bienes gananciales con el alcance previsto por el artículo 480 del CCCN y efecto retroactivo a la fecha de separación de hecho, que data del 20 de enero de 2025.** **III.-** Sin imposición de costas. **IV.-** Notifíquese por cédula a las partes y al Representante del Ministerio Público Fiscal vía SIGED. **V.-** Devuélvase a la parte las documentales originales que el letrado patrocinante posea en su poder en carácter de depositario judicial. **VI.-** Firme que quede, líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones, para su toma de razón, consignándose todos los datos de registración individualizados en el punto 1 del presente fallo y expídase Testimonio. **VII.- COPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.**" FDO. DRA. NORMA LYDIA MATOFFI JUEZ TITULAR DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR Nº 1 de la CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES". Registrado en el Registro de Protocolos N.º ID Documento: 30714542, Fecha de Registro: 13/10/2025, Número de Protocolo: 680/2025.

Saludo a Ud. atentamente.

Secretaria Dra. Marcela Sclepek

Digitally signed by SCLEPEK Marcela  
Signed: \_\_\_\_\_  
Date: 2025.11.16 09:36:10 ART  
Reason: Poder Judicial de Misiones  
Location: Gerencia de Tecnologías  
Informáticas

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los ..... 25

del mes de NOVIEMBRE de 2015, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Civil de las Personas, se registra el Expte.

Nº 2708-1-25 Oficio 1º 31043770 de fecha 156744 134

Expte N. 55638 2015 NIÑEZ Eusebio Alfredo  
en el Coballero Delia del Carmen s/ Divorcio

de cuyo contenido doy fe bajo mi responsabilidad. Trámite 15 Folio 108 Año 2015

Trámite

Jefe  
Dpto. Jurídico  
Reg. Civil de las Personas